



15

Acceso: Público (X)

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: MINISTRO, SECRETARIA GENERAL, COMITÉ INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Ministerio de Minas y Energía.

En cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente 2020, la Oficina de Control Interno elaboró documento de Seguimiento al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Ministerio de Minas y Energía de conformidad a lo estipulado en la normatividad que regula el tema.

De acuerdo a la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016; la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”. El Ministerio de Minas y Energía opto por la expedición de la Resolución 4 0825 del 25 de agosto de 2016 creando el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable con el fin de garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera y su respectiva sostenibilidad.

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como una instancia asesora de las dependencias de gestión del proceso contable, estará conformado por los siguientes funcionarios:

El Secretario General o su delegado, El Jefe de la Oficina de Planeación o su delegado, El Subdirector Administrativo y financiero, quien lo presidirá, El Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable quien actuara como Secretario Técnico del Comité, El Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos, El Jefe de la Oficina de Control interno podrá asistir por derecho propio con voz, pero

Página 1 de 4

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





sin derecho a voto., El Comité podrá invitar a los funcionarios o asesores que considere necesario para tratar temas específicos, con derecho a voz, pero sin voto.

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable tendrá las siguientes Funciones:

- ✓ Asesorar a las dependencias que aportan al proceso contable, en la formulación de políticas, directrices y estrategias tendientes a garantizar la sostenibilidad del sistema contable y a producir información financiera confiable, razonable, oportuna, relevante y comprensible.
- ✓ Revisar, analizar y recomendar la depuración de cifras contables presentadas y justificadas por los responsables, con fundamento en los soportes documentales.
- ✓ Informar al Ministro de Minas y Energía las incidencias financieras y contables que se ocasionen como consecuencia de las depuraciones o ajustes contables que se generen
- ✓ Recomendar las acciones pertinentes para la expedición de los actos administrativos necesarios para que el área contable haga los registros de ajuste.

Se analizaron las siguientes funciones: (1) Asesorar a las dependencias que aportan al proceso contable, en la formulación de políticas, directrices y estrategias tendientes a garantizar la sostenibilidad del sistema contable y a producir información financiera confiable, razonable, oportuna, relevante y comprensible, (2) Revisar, analizar y recomendar la depuración de cifras contables presentadas y justificadas por los responsables, con fundamento en los soportes documentales, (3) Informar al Ministro de Minas y Energía las incidencias financieras y contables que se ocasionen como consecuencia de las depuraciones o ajustes contables que se generen, (4) Recomendar las acciones pertinentes para la expedición de los actos administrativos necesarios para que el área contable haga los registros de ajuste,, (5) el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se reunirá como mínimo una vez mensualmente, y se verificaron en forma selectiva los aspectos más representativos del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Ministerio de Minas y Energía, con fecha de corte 15 de noviembre de 2020, de conformidad con los parámetros establecidos.

En general se evidencia un cumplimiento parcial de la periodicidad con la cual el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable debe reunirse debido a que la Oficina de Control Interno evidenciando 4 actas de reuniones realizadas sin embargo es necesario considerar dar cumplimiento a la Resolución 4 0825 de 2016 la que establece: en el artículo quinto “el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se reunirá como mínimo una vez mensualmente y podrá hacerlo de manera extraordinaria” ... considerando los resultados de este seguimiento



Observaciones:

1. Para la vigencia 2019, se llevaron a cabo varias reuniones del comité de sostenibilidad contable, para informar la situación financiera del Ministerio de Minas y Energía, en donde se dio a conocer las cifras y el análisis e impacto de los ajustes contables, la introducción de nuevas políticas contables, el efecto de la depuración de terceros y cuentas contables y un diagnóstico detallado de la situación contable del Ministerio de Minas y Energía.
2. El día 09 de diciembre de 2019, se llevó a cabo un comité de sostenibilidad contable, contando con las partes que intervienen en la información financiera donde se revisaron los siguientes temas: Situación financiera a 30 de septiembre de 2019, Ajustes realizados saneamiento contable, Ajustes contables para aprobación del comité.
3. El día 11 de diciembre de 2019, se realizó una mesa de trabajo con la Subdirección Administrativa y Financiera donde se dio desarrollo a los siguientes temas: Aprobación Políticas Contables, Ajustes realizados saneamiento contable, Ajustes contables para aprobación del comité.
4. Para el 2020, se continuo con la dinámica reuniones por áreas para dar continuidad a las mesas de trabajo, especialmente para las mesas de trabajo del plan de mejora para la Contraloría, entre otros temas; donde se evidencia un análisis particular para la depuración continua de las cifras, y reuniones para socializar las cifras de los Estados Financieros; actualmente se programado un comité virtual para el mes de noviembre de 2020.
5. En consecuencia, con la resolución 4 0825 de 2016 artículo quinto *“el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se reunirá como mínimo una vez mensualmente y podrá hacerlo de manera extraordinaria” ... El Ministerio de Minas y Energía no le ha dado estricto cumplimiento debido a que se evidencian varias reuniones en el 2019 como en el 2020, pero no al tenor del cumplimiento del artículo 5 de la resolución 4 0825 de 2016.*

Consideraciones:

En general se evidencia un cumplimiento parcial de la periodicidad con la cual el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable debe reunirse sin embargo es necesario considerar dar cumplimiento a la Resolución 4 0825 de 2016 la que establece: en el artículo quinto *“el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se reunirá como mínimo una vez mensualmente y podrá hacerlo de manera extraordinaria” ... considerando los resultados de este seguimiento*



El futuro
es de todos

Minenergía

En atención a la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno seguirá haciendo seguimiento a las disposiciones normativas, en especial a la Resolución 4 0825 de 2016.

Cordialmente,

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Elaboró: Oscar Leonardo Plata Plata

Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Seguimiento-2020-022

TRD 15-73 Documento de Seguimiento Comité Técnico de Sostenibilidad Contable